

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 09 de mayo de 2019, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FCY/COY-5/UI-1 C/D/00863/04-2019 R1, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA CHRYSLER, SUBMARCA NEW YORKER, TIPO SEDÁN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NAK3267, MODELO 1990, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE LT000971, NÚMERO DE MOTOR HECHO EN MÉXICO. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente Ministerio Público
Lic. Jesús Iván Velázquez Chavira